



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 25 de marzo del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1038 de fecha 04 de febrero del 2013, el informe N° 00121-2013-JUP/MPP, el Informe N° 085-2013-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 1038-2013 de fecha 04 de febrero del 2013, promovido por la Sra. María Victoria Sánchez Millones de Mendoza; en el cual solicita el pago de Tiempo de Servicios – CTS, Pago de Subsidios por fallecimiento y pago de gastos de sepelio, que le corresponde por ser la esposa del extinto trabajador municipal Sr. Luis Alfredo Mendoza Amaya, bajo el D. Leg. 276.

Que, mediante Informe N° 121-2013-JUP/MPP, emitido por la Unidad de Personal informa que el Sr. Luis Alfredo Mendoza Amaya, laboró en esta Institución Municipal como empleado bajo el D. Leg. 276 desde el 04.02.1975 hasta el 31.12.2012 día de su fallecimiento, acumulando 37 años de servicios; correspondiéndole a la peticionante tres remuneraciones totales por fallecimiento de servidor la suma de S/. 3,316.20; dos remuneraciones totales por gastos de sepelio por un monto de S/. 2,210.80 Nuevos Soles; quedando pendiente la liquidación por tiempo de servicios - CTS.

Tal como se muestra en el reporte emitido por la unidad de Tesorería al extinto servidor municipal no se le adeuda pago por concepto de devengados.

El D. Leg. 276 y D. S N° 005-90-PCM en sus art. 144° y 145° los mismos que señalan: *“el subsidio por fallecimiento del servidor se otorgará a los deudos por un monto de 3 remuneraciones totales al cónyuge, hijos, padres o hermanos (...)”* y *“el subsidio por gastos de sepelio será de 02 remuneraciones totales (...) y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes”*; respectivamente.

Que, mediante Informe N° 085-2013-SGAL-MPP de fecha 25 de febrero del 2013, la Subgerencia de Asesoría Legal, es de opinión que se declare fundado el pedido realizado por la Sra. María Victoria Sánchez Millones de Mendoza, debiendo emitir la Resolución de Alcaldía, que reconozca y disponga el pago del Subsidio por gastos de sepelio del Ex - Servidor Municipal Sr. Luis Alfredo Mendoza Amaya a favor de su esposa Sra. María Victoria Sánchez Millones de Mendoza, la suma ascendente a Dos Mil Doscientos Diez y 80/100 Nuevos Soles (S/. 2,210.80).

Estando las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y DISPONER el pago del Subsidio por gastos de sepelio del Ex - Servidor Municipal Sr. Luis Alfredo Mendoza Amaya a favor de su Sra. esposa Sra. **María Victoria Sánchez Millones de Mendoza**, ascendente a la suma de Dos Mil Doscientos Diez y 80/100 Nuevos Soles (S/. 2,210.80), en mérito a lo señalado en el art. 145° del D.S. N° 005-90-PCM.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, Unidad de Personal y Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Presupuesto
Contabilidad
Unid. de Personal
Interesado
Archivo